Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

| Año LXL | | RREO | Ą | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
|--------------------------|----------------------------|------|------|--|
| APARECE LOS DIAS HABILES | Salta, 16 de Abril de 1999 | 0.75 | , AE | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 36 PAGINAS | | ARC | | CONCESION № 3/18 |

Nº 15.636

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES

UNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Teléfono N° 4214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º— A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable, si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

| | r cada licación | | cedente alabra |
|--|--|---|--|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | 15,00 25,00 20,00 225,00 20,00 20,00 10,00 15,00 25,00 25,00 25,00 | \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ | 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 |
| BALANCES Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ II - SUSCRIPCIONES | | | |
| Anual | 65,00 50,00 | <u> </u> | |
| III - EJEMPLARES | 44. | | |
| Por ejemplar dentro del mes | 1,50 3,00 3,50 | | |
| IV - FOTOCOPIAS | | | |
| 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ | 0,20 | | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | Pág. |
|--|------|
| M. Ha. Nº 1.254 del 29/03/99 - Reestructuración presupuestaria | 2149 |
| S.G.G. Nº 1.257 del 29/03/99 - "12 Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos | |
| en Prevención Integral": Interés Provincial | |
| S.G.G. Nº 1.258 del 29/03/99 - "1er. Congreso Provincial de Cooperativas Escolares": Interés Provincial | 2150 |
| S.G.G. Nº 1.261 del 29/03/99 - "Expedición Científica al Nevado de Quehuar y Volcán Llullaillaco": | |
| Interés Provincial | |
| S.G.G. Nº 1,262 del 29/03/99 - Contrato de consultoría | |
| S.G.G. Nº 1.263 del 29/03/99 - Contrato de consultoría | |
| S.G.G. Nº 1.265 del 29/03/99 - Contrato de consultoría | |
| S.G.G. Nº 1.266 del 29/03/99 - Contrato de consultoría | |
| M. Ha. Nº 1.267 del 29/03/99 - Habilita créditos presupuestarios p/A.G.A.S. | |
| S.G.G. Nº 1.268 del 29/03/99 - Contrato de consultoría | 2153 |
| M.P.E. Nº 1,269 del 29/03/99 - Modifica parcialmente Dcto. 3.103/98 (adjudicación fracción de terreno Dpto. La Viña) | |
| M. Ha. Nº 1.271 del 29/03/99 - Convenio: M. Ha. de la Pcia. y Subsecretaría de Programación Regional del M.Ec. y O.S.P. de la Nación | |
| S.G.G. Nº 1.274 del 05/04/99 - Afecta aeronaves de propiedad del Estado Provincial al Servicio de las Fuerzas de Seguridad y Defensa Civil | 2155 |
| M.S.P. Nº 1.275 del 05/04/99 - Transferencia de terrenos para la construcción del Centro de Salud | |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| M. Ed. Nº 1.250 del 24/03/99 - Designación de personal docente | 2156 |
| M. Ed. Nº 1.251 del 24/03/99 - Designación de personal docente | 2156 |
| M. Ed. Nº 1.252 del 24/03/99 - Designación de personal docente | 2156 |
| M. Ed. Nº 1.253 del 24/03/99 - Designación de personal docente | |
| M. Ed. N° 1.255 del 29/03/99 - Designación de personal docente | |
| M.S.P. Nº 1.260 del 29/03/99 - Designación de personal temporario | |
| M. Ed. Nº 1.264 del 29/03/99 - Decreto Nº 1.187/97: Amplía términos | |
| M. Ed. Nº 1.270 del 29/03/99 - Designación de personal docente | |
| S.G.G. Nº 1.276 del 05/04/99 - Prórroga de designación temporaria | |
| S.G.G. Nº 1.277 del 05/04/99 - Prórroga de designación temporaria | |
| S.G.G. Nº 1.278 del 05/04/99 - Prórroga de designación temporaria | |
| S.G.G. № 1.279 del 05/04/99 - Prórroga de designación temporaria | 2158 |
| EDICTOS DE MINAS | |
| N° 712 - Maximiliano - Expte. N° 16.270 | 2158 |
| N° 533 - Filo Guasancho - Expte. N° 15.855 | 2158 |
| N° 516 - Alpaca III - Expte. N° 16.033 | 2159 |
| N° 515 - Alpaca II - Expte. N° 16.032 | 2159 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| Nº 710 - Dirección de Vialidad de Salta | 2159 |
| N° 670 - I.P.D.U.V. N° 22/99 | 2160 |
| N° 669 - I.P.D.U.V. N° 21/99 | 2160 |
| | |
| N° 668 - I.P.D.U.V. N° 20/99 | 2160 |
| N° 524 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. N° III N° 07/99 | 2161 |

| PAG. Nº 2148 | SALTA, 16 DE ABRIL DE 1999 | BOLETIN OFICIAL Nº 15.636 |
|--|--|---------------------------|
| LICITACIONES PR | IVADAS | Pág, |
| Nº 667 - Rgto. Infantería M | te. 28 Tartagal N° 4/99 | • |
| | te. 28 Tartagal N° 3/99 | |
| | te. 28 Tartagal N° 2/99 | |
| Nº 664 - Rgto. Infantería M | te. 28 Tartagal Nº 1/99 | 2162 |
| CONCURSO DE PRI | ECIOS | |
| Nº 716 - Cooperadora Asist | encial de la Capital N° 03/99 | 2162 |
| COMPRA DIRECTA | | |
| Nº 714 - Municipalidad de S | Salta Nº 108/99 (2º Llamado) | 2162 |
| REMATES ADMINI | STRATIVOS | |
| Nº 685 - Banco de la Nación | n Argentina - Por: Marcos López | 2162 |
| Nº 641 - Banco Nación Arg | entina - Por: Marcos M. López | 2163 |
| CITACION ADMINI | STRATIVA | |
| N° 639 - Programa Familia Expte. N° 13-007 | Propietaria cita a: Federica Y. B. de Sarmiento y/o ho | erederos2164 |
| | Sección JUDICIAL | |
| SUCESORIOS | | |
| | Expte. N° B-37.576/93 | 2164 |
| | y Flores, Juana Irene - Expte. N° C-23.712/98 | |
| | acinto Díaz - Expte. Nº 3.499/91 | |
| | Rivera, Celsa - Expte. N° 9.229/98 | |
| | sé - Expte. N° 9.470/98 | |
| | Hilda; De la Fuente, Carlos Miguel - Expte. Nº 9.486 | |
| | del Valle - Expte. N° C-21.422/98 | |
| Nº 671 - Sorasio, Juan Robe | erto - Expte. Nº C-21.422/98 | 2165 |
| | teo - Expte. Nº 2 ^a -43.329/83 | |
| | le Cardozo, Juana - Expte. Nº C-26.824/98 | |
| | - Expte. N° C-30.484 | |
| | xpte. N° 1C-28.611/98 | 2166 |
| REMATES JUDICIA | | |
| | t - Juicio: Expte. Nº B-91.092/96 | |
| | t - Juicio: Expte. Nº B-87.672/96 | |
| | t - Juicio: Expte. N° C-13.313/98 | |
| - | kin - Juicio: Expte. Nº C-08.775/98 | |
| | la - Juicio: Expte. Nº 2C-8.901/98 | |
| | pez - Juicio: Expte. Nº B-91.993/96 Spez - Juicio: Expte. Nº 2.250/95 | |
| | la - Juicio: Expte. Nº B-54.183/94 | |
| EDICTOS DE QUIE | | |
| _ | BNA 1 - Expte, N° 21.967/97 | 0170 |
| | ando y Yapura, Elsa Yolanda - Expte. N° B-99.992/9 | |
| POSESIONES VEIN | | , 21 /U |
| | cio, Celestina c/Méndez, Baudilia - Expte. Nº B-97.7 | 31/07 2170 |
| | aboada y Emma Elsa Díaz - Expte. Nº 6.978/98 | |
| | | |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.254

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 106-12.780/98.

VISTO que por Decreto N° 105/98, se aprueba la distribución analítica de las partidas de la Ley de Presupuesto N° 6.968; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.968, en su artículo autoriza la transferencia de partidas presupuestarias, siempre que ello no implique incremento en el total de erogaciones;

Que a ese efecto, resulta necesario modificar algunas partidas, a fin de posibilitar la ejecución de las actividades previstas por las distintas unidades de organización del Ministerio de Educación;

Que corresponde con encuadre en el Artículo 23 de la Ley Nº 6.968, emitir el instrumento aprobatorio de tal transferencia:

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas en las distintas Unidades de Organización, de la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, por un monto total de Pesos cuatro millones doscientos noventa mil (\$4.290.000,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Poma - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.257

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-76.442/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela Para Padres (ONG) Area de Docencia e Investigación y el Centro Privado de Salud Mental, solicitan se declare de Interés Provincial al "12º Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral", a desarrollarse en nuestra Ciudad desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del año 1999.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es promover el bienestar y la autoestima de los conciudadanos, para luchar contra la violencia, las adicciones y el sida, capacitar a docentes que ayudarán a la familia y la comunidad, como así también a la formación de líderes comunitarios, siendo ésta una esperanza para avalar y apoyar el respeto por los derechos del hombre, el niño y adolescente.

Que en el mismo disertarán relevantes profesionales, como los Dres. Alfredo Mirolli (Universidad de Tucumán), Eduardo Kalina (Universidad del Salvador) Prof. Ana María Belvedere (PROYDESA), el Dr. Guillermo Dorado (Universidad de Buenos Aires) y representantes de provincias del Norte Grande.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "12º Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral", a realizarse en nuestra Ciudad, a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre del año 1999.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.258

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 01-76.501/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente del Nuevo Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial al "1er. Congreso Provincial de Cooperativas Escolares", a realizarse entre los días 26 y 28 de marzo de 1999 en el departamento San Martín de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que promueven su realización, estimulan la actividad cooperativista de nuestra Provincia, a fin de desarrollar tanto en los niños como en los padres, el interés por la colaboración y solidaridad hacia la institución escolar;

Que conforme a lo expresado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado:

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "1er. Congreso Provincial de Cooperativas Escolares", a realizarse entre los días 26 y 28 de marzo de 1999 en el departamento San Martín de nuestra Provincia, organizado por el Programa de Acción Cooperativa y Mutual, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la Cooperadora Escolar y la Dirección de la Escuela de Comercio Juan XXIII -Nº 5.005- de esa localidad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.261

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Expedición Científica que en la zona del Nevado de Quehuar y del Volcán Llullaillaco, en el territorio de nuestra Provincia, se viene llevando a cabo desde principios de febrero del presente año; v.

CONSIDERANDO:

Que conforme reza el Artículo 52 de la Constitución de la Provincia, en su párrafo 3º, "El acervo histórico, arqueológico, artístico y documental forma parte del patrimonio cultural de la Provincia y está bajo la guarda del Estado";

Que es un deber y atribución del Estado Provincial promover y apoyar el desarrollo de la investigación científica:

Que es necesario que dicha expedición cuente con la participación de personal de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia;

Que los hallazgos efectuados y los posibles a efectuarse por dicha expedición revisten gran interés para la ciencia, la cultura, el conocimiento de la historia de nuestra Provincia, como así también por las posibilidades turísticas;

Que el patrimonio encontrado y los posibles a encontrar por la expedición arqueológica, que pertenecen al conjunto de los salteños, es considerado de suma importancia para esta Provincia;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Expedición Científica que en la zona del Nevado de Quehuar y del Volcán Llullaillaco, en el territorio de nuestra Provincia, se viene llevando a cabo desde principios de febrero del presente año.

- Art. 2º Encomendar que por intermedio de la Dirección de Patrimonio Cultural, organismo dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación de la Provincia, se proceda a prestar el apoyo pertinente a dicha expedición y se arbitren los medios para garantizar la integridad y guarda del patrimonio arqueológico encontrado y el posible a encontrar.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.262

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 131-22.640/98.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Arq. Diego Torres; y.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el consultor se compromete a realizar para la Unidad Ejecutora Provincial -Programa Familia Propietaria trabajos de dirección técnica en las distintas obras que el programa llevará a cabo en diversos barrios de nuestra Capital, como así también la elaboración, desarrollo y posterior ejecución de una serie de proyectos de planeamiento urbano aplicables en los nuevos barrios.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.838 y sus decretos reglamentarios,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre la provincia de Salta y el Arq. Diego Torres, D.N.I. Nº 21.634.915, el que como anexo forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 4, Parcial 9, Presupuesto vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.263

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 131-23,496/99.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Roberto David Medina; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el consultor se compromete a realizar para la Unidad Ejecutora Provincial -Programa Familia Propietaria la obra "Informe Técnico", en mérito a lo establecido en la Cláusula Primera de dicho acuerdo.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.838 y sus decretos reglamentarios,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Roberto David Medina, D.N.I. Nº 13.346.717, el que como anexo forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 4, Parcial 9, Presupuesto vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.265

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 131-23.495/99.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Francisco Benito Belixsan; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el consultor se compromete a realizar para la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Familia Propietaria la obra "Informe Técnico", en mérito a lo establecido en la Cláusula Primera de dicho acuerdo.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.838 y sus decretos reglamentarios,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Francisco Benito Belixsan, D.N.I. Nº 10.579.667, el que como anexo forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 4, Parcial 9, Presupuesto vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.266

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 131-23.494/99.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Asunción Mario Giménez; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el consultor se compromete a realizar para la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Familia Propietaria la obra "Informe Técnico", en mérito a lo establecido en la Cláusula Primera de dicho acuerdo.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.838 y sus decretos reglamentarios,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Asunción Mario Giménez, D.N.I. Nº 11.568.440, el que como anexo forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 4, Parcial 9, Presupuesto vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.267

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 23-182/99.

VISTO el Artículo 33 de la Ley Nº 6.968, el cual expresa que si al 01/01/98 la Administración General de Aguas de Salta continuaba funcionando como organismo descentralizado, regía para ese ejercicio la prórroga del presupuesto oportunamente aprobado para el año 1997, en forma proporcional al tiempo que funcione en tal carácter; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado ente funcionó presupuestariamente hasta el 31/12/98 manteniendo su carácter de organismo descentralizado;

Que debe en consecuencia dictarse el instrumento legal que habilite los créditos presupuestarios correspondientes a los doce meses de ese ejercicio;

Que a este efecto no resulta necesario prorrogar las partidas de contribuciones figurativas previstas como recurso de ese organismo para el Ejercicio 1997, ya que tal medida produciría un desequilibrio en los créditos de Administración Central y no necesita la A.G.A.S. tal recurso, por compensarse la carencia de este ingreso con la disminución ocurrida en el rubro Gastos en Personal de dicho ente:

Que tampoco corresponde incluir en dicha prórroga los créditos presupuestarios previstos para la realización de Trabajos Públicos, por cuanto en el Ejercicio 1998 ya se encuentran habilitadas las respectivas partidas en Administración Central;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Habilítase con encuadre en el Artículo 33 de la Ley Nº 6.968, los créditos presupuestarios de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 15, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 02, Administración General de Aguas de Salta, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

ANEXO I

Presupuesto Ejercicio 1998

Organismos Descentralizados

| Código | Concepto | (| lministración Feneral de Juas de Salta |
|---------|-------------------------------------|------|--|
| Recurs | os por Rubros | \$ 5 | .295,000,00 |
| 1.2 | Ingresos No Tributarios | \$ 5 | .295.000,00 |
| 1.2.2 | Derechos | \$4 | .485.000,00 |
| 1.2.2.6 | Recupero Gastos Inspección de Obras | \$ | 200.000,00 |
| 1.2.2.7 | Canon de Riego | \$4 | .285.000,00 |
| 1.2.4 | Regalías | \$ | 600.000,00 |
| 1.2.4.2 | Hidroeléctricas | \$ | 600.000,00 |
| 1.2.5 | Alquileres | \$ | 10.000,00 |
| 1.2.5.3 | Alquileres Equipos | \$ | 10.000,00 |
| 1.2.6 | Multas | \$ | 50.000,00 |
| 1.2.6.3 | Multas, Multas y Recargos | \$ | 50.000,00 |
| 1.2.9 | Otros Ingresos No Tributarios | \$ | 150.000,00 |
| 1.2.9.9 | Varios | \$ | 150.000,00 |

| Gasto | s por Objeto | \$ 5.295.000,00 |
|-------|-------------------------|-----------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$4.675:000,00 |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 220.000,00 |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 290.000,00 |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 110.000,00 |
| 4.3 | Maquinaria y Equipo | \$ 110.000,00 |

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.268

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 131-23.497/99.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Domingo Alfredo Marconetti; y,

CONSIDERANDO:

Oue por el mismo el consultor se compromete a realizar para la Unidad Ejecutora Provincial -Programa Familia Propietaria la obra "Informe Técnico", en mérito a lo establecido en la Cláusula Primera de dicho acuerdo.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.838 y sus decretos reglamentarios,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Domingo Alfredo Marconetti, D.N.I. Nº 5.330.611, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 4, Parcial 9, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.269

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 01-73.701/97.

VISTO que el señor Ernesto Delgado solicita la adjudicación de una fracción de terreno del departamento La Viña, identificada con la Matrícula N° 2.332; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho terreno pertenece al Estado Provincial como consta en fotocopias de Cédula Parcelaria que corre a fs. 23/24 y se encuentra ubicado dentro del límite de La Viña, el que será destinado a su forestación:

Que el solicitante ofrece realizar trabajos de forestación en el predio en cuestión generando puestos de trabajo en la zona;

Que el Artículo 56 de la Ley de Cotabilidad vigente establece que no se podrá enajenar ni gravar un inmueble, sin expresa disposición de una ley, la que deberá indicar el destino de lo producido, en cuyo caso, pasará a integrar el conjunto de los recursos aplicados a la financiación general del Presupuesto de la Provincia:

Que el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado (Decreto Nº 7.655/72 - Art. 22, modificado por Decreto Nº 2.353/86) establece que "los bienes inmuebles, muebles y semovientes podrán cederse en préstamos o arrendarse para su uso a la Nación o a las Municipalidades de la Provincia, por plazos que no excedan de cinco años mediante convenios en los que existan contraprestaciones de intereses económicos o sociales, siempre que las cesiones no entorpezcan los servicios del Estado";

Que solamente por decreto del Poder Ejecutivo podrá otorgarse en comodato o arrendarse a otras personas bienes, fundado en razones de interés público o social que hagan al bien común debidamente comprobado;

Que asimismo la posibilidad de disponer permisos de uso por plazos determinados, sin perjuicio de lo cual, en razón de la naturaleza eminentemente precaria de dichos permisos, la Administración puede revocarlos en cualquier momento, sin necesidad de invocación de causa, aún antes de cumplirse el término y sin que ello permita al usuario reclamación alguna por ningún concepto;

Por todo lo expuesto precedentemente,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase parcialmente, el Artículo 1º del Decreto Nº 3.103/98, a efectos de desmembrar de la Matrícula Catastral Nº 2.332, la fracción de terreno de 29.225 m2. Ubicado entre los Puntos 318, 318ª, 319, 320, 322 y U3 de la cota 1.042 del Embalse General Belgrano, según fotocopia de croquis adjunto al presente.

Art. 2° - Otórgase al señor Ernesto Delgado, D.N.I. Nº 7.281.398 permiso de uso de la fracción de terreno ubicado en los Puntos 318, 318ª, 319, 320, 322 y U3 de la cota 1.04 del Embalse General, desmembrada por el Artículo 1°, en los términos establecidos en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º - Déjase establecido para la vigencia del permiso de uso que aquí se otorga, que el señor Ernesto Delgado, D.N.I. Nº 7.281.398 deberá formular un compromiso de las tareas a realizar en dicho predio.

Art. 4° - El otorgamiento dispuesto en el Artículo 2°, se establece por el término de cinco (5) años, caducando automáticamente el permiso de vencimiento de dicho plazo, pudiendo sin embargo prorrogar mediante el dictado de otro instrumento similar al presente; ello sin perjuicio de que, en razón de la naturaleza eminentemente precaria que caracteriza a todo permiso de uso, la Administración puede revocarlos en cualquier momento, sin necesidad de invocación de causa, aún antes de cumplirse el término y sin que ello permita al usuario reclamación alguna por ningún concepto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 1999

DECRETO Nº 1.271

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 011-049.177/99.

VISTO el convenio de fecha 11/02/99 firmado entre la Subsecretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y O.y S.P. de la Nación y el Ministerio de Hacienda de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, las partes se comprometen recíprocamente a integrar un equipo de trabajo conjunto que realizará los estudios requeridos para la formulación y ejecución de un proyecto de desarrollo socio-productivo sustentable y de carácter integral para la provincia de Salta, que contemple el arraigo en el medio rural de un número importante de familias, en el marco y bajo los lineamientos del Programa "Desarrollo Productivo de Asentamientos Rurales en el marco de las Economías Regionales";

Que el objetivo que se persigue con el citado programa de Desarrollo Productivo de Asentamientos Rurales, resulta de sumo interés para la economía provincial;

Que es competencia del Ministerio de la Producción y el Empleo coordinar y dar apoyo en el ámbito provincial a los relevamientos de campos del programa en cuestión, como así desarrollar las acciones necesarias para el logro de los objetivos que se contemplan en el convenio cuya copia forma parte integrante del presente decreto;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144, Inciso 13) de la Constitución Provincial y Artículo 4º de la Ley Nº 6.811;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de fecha 11/02/99 firmado entre el Ministerio de Hacienda de la Provincia y la Subsecretaría de Programación Regional del Ministerio de Economía y O. y S.P. de la Nación, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - Asígnase al Ministerio de la Producción y el Empleo el carácter de representante de la Provincia en todo cuanto fuere necesario para la aplicación del convenio a que hace referencia el artículo primero, quedando a su cargo la coordinación y desarrollo de todas las acciones necesarias para asegurar su cumplimiento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.274

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-76.510/99.

VISTO la necesidad de dotar a las Fuerzas de Seguridad y a Defensa Civil de la Provincia de mecanismos que le permitan prestar sus servicios con mayor eficiencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la provincia de Salta es propietario de aeronaves que pueden servir de un eficiente apoyo a las Fuerzas de Seguridad y de Defensa Civil Provinciales.

Que las citadas aeronaves resultan, en algunos casos, ser el único medio de transporte y de comunicación, en oportunidades en que se produzcan situaciones de catástrofes, emergencias, salvatajes y demás supuestos de envergadura tal que justifique su utilización.

Que no obstante que las aeronaves están bajo la dirección, administración y custodia de la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia, las mismas se constituyen como un medio imprescindible para el cumplimiento de los cometidos estatales a través de las Fuerzas de Seguridad y de Defensa Civil de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctanse las aeronaves de propiedad del Estado Provincial para el cumplimiento de prestaciones para las Fuerzas de Seguridad y de Defensa Civil dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - Déjase establecido que la administración de los servicios aéreos continúan a cargo de la Dirección General de Aviación Civil, debiendo las autoridades pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad y Defensa Civil Provinciales requerir las prestaciones correspondientes a través de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.275

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 27.723/92 - código 66.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Centro Vecinal del Barrio Municipal de Emergencia solicita la donación de dos terrenos para la construcción de un Centro de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2.812/78 de la Municipalidad de la ciudad de Salta se transfiere en carácter de donación, a favor del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, los terrenos individualizados como Catastros N°s. 88.886 y 88.887 de la Sección "C", Manzana 85a, Parcelas 1 y 2 respectivamente, los que serán destinados a la construcción de un Centro de Salud.

Que a esa fecha el ex Ministerio de Bienestar Social no se había dividido del actual Ministerio de Salud Pública, de quien dependen los centros de salud.

Que la Dirección General de Inmuebles informa sobre los antecedentes de dominio de los terrenos objeto de la donación.

Que la Contaduría General de la Provincia manifiesta que es procedente transferir en forma definitiva los mencionados inmuebles al Ministerio de Salud Pública.

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Artículo 55, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente y Artículos 28, 29 y 30 del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial.

Que atento a la providencia de fs. 50 y lo informado por los Departamentos de Asesoría Legal y de Patrimonio del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfiéranse de la Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (ex Ministerio de Bienestar Social), a la Jurisdicción 08, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 4, Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, los terrenos Sección C, Manzana 85a, Parcela 1, Matrícula 88.886 y Sección C, Manzana 85a, Parcela 2, Matrícula 88.887, ubicados en el Barrio Municipal de Emergencia, con destino específico al funcionamiento de un Centro de Salud.

- Art. 2º Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para tomar razón de la donación de los inmuebles detallados en el Artículo 1º a favor del Ministerio de Salud Pública.
- Art. 3° El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.
- Art. 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.250 - 24/03/99 - Expte. Nº 159-3.993/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. López, Yolanda, D.N.I. Nº 6.152.313, Profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Castellano, suplente, en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Administrativo, turno mañana, a partir del 17/10/98, cambio de causal de vacante de Licencia Artículos 24 a 33 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Flores de Rizzi, Teresa Ramona.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.251 - 24/03/99 - Expte. Nº 42-4.987/97.

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 12/97 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.115 de la localidad de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Chibán, Ana Patricia, D.N.I. Nº 14.479.868, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Lengua y Literatura, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, a partir del 22/04/97 por Licencia Artículo 28, Decreto Nº 4.998/72 de la profesora Martínez de Herrería, Estela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.252 - 24/03/99 - Expte. Nº 159-3.641/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Laime de Sánchez, Miryam Teresa, D.N.I. Nº 12.712.177, Profesora de Historia, como profesora interina en la asignatura Educación Cívica, en 5º año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 28/10/98 por creación de curso, según Decreto Nº 2.731/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.253 - 24/03/99 - Expte. Nº 42-10.953/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.030 de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Cáceres, Mónica Antonia, D.N.I. Nº 23.012.731, Profesora de Biología, como profesora suplente, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Ciencias Biológicas, en 2º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales. * Ciencias Biológicas, en 3er. año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 22/09/97 por renuncia del profesor suplente Oscar Alberto Venencia y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Rossana Elizabeth Nadal de Cabrera.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.255 - 29/03/99 - Expte. Nº 159-2.591/98.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.057 "Soberanía Nacional" de Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Nazario, Karina Gabriela, D.N.I. Nº 25.251.329, Instructora y profesora de Gimnasia Aeróbica - Recreativa, en la asignatura Taller Laboral Participación y Dirigencia Democrática, interina, en 4º año, 1ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Regional Especializado, turno tarde, a partir del 03/07/98 por renuncia de la profesora Flores, Nelly Mirta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.260 - 29/03/99 - Expte, Nº 6.970/99 - código 127.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Norma Beatriz Ascui, D.N.I. Nº 18.309.004, matrícula profesional Nº 2.636, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de Misión Tuyunti, dependiente del Area Operativa III - Aguaray, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora María Maber Galeano Ramos.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto Nº 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 10 -

Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y de la Unidad de Organización 17 - Hospital de Aguaray, suprimiendo un (1) cargo de secuencia 130, orden 100, función 0, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería del Sector Diagnóstico por Imágenes del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y creando en el Sector de Enfermería del Hospital de Aguaray, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 17, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.264 - 29/03/99 - Expte. Nº 42-2.899/96.

Artículo 1º - Amplíanse los términos del Decreto Nº 1.187/97, incluyendo dos (2) horas cátedra semanales de Integración Docente, en las designaciones de las señoras Madrid, Gladys Mirian, D.N.I. Nº 17.792.591 y Flores, María Cristina, D.N.I. Nº 16.547.345, como profesoras interinas del Colegio Secundario Nº 5.070 -ex 69- de la ciudad de Salta, ratificándose los restantes términos contenidos en el mismo.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.270 - 29/03/99 - Expte. Nº 159-1.281/98.

Artículo 1º - Desígnase en el Centro Nº 7.066 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Laureano, Haydeé Mabel, D.N.I. Nº 18.565.919, Profesora de Artes Visuales, como profesora suplente de Taller de Recreación, en 1er. Nivel, Comisiones "A", "C" y "D", 2º Nivel, Comisión "A" y "B", con dos (2) horas cátedra semanales en cada Nivel y Comisión, carrera Bachiller con Orientación Administrativo Contable, turno noche, a partir del 05/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Julia Isabel Morales.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.276 - 05/04/99 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde. 1.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Marcelo Fernando Gómez, D.N.I.

Nº 21.395.983, desde el 25/12/98 al 31/12/98 y del 01/01/99 al 31/05/99, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto № 1.277 - 05/04/99 - Expte. № 44-11.550/98 Cpde. 1.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro, D.N.I. Nº 16.308.284, desde el 07/12/98 al 31/12/98 y del 01/01/99 al 31/05/99, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto № 1.278 - 05/04/99 - Expte. № 44-11.550/98 Cpde. 1.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Carlos Ernesto Wendichansky, D.N.I. Nº 14.747.698, desde el 07/12/98 al 31/12/98 y del 01/01/99 al 31/05/99, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.279 - 05/04/99 - Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde. 1.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. Nº

11.826.151, desde el 17/01/99 al 17/06/99, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, Unidad de Orden Público Nº 11 General Güemes, Unidad Regional Nº 1, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Los Anexos de los Decretos N°s. 1.254, 1.262, 1.263, 1.265, 1.266, 1.268, 1.269 y 1.271 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 712

F. Nº 110.065

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. p/Dcto. Ley 456/97) que Ramón Núñez, por Expte. Nº 16.270, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento mineral de cobre y oro en el Dpto. Los Andes, lugar Salar Centenario. La mina se denominará "Maximiliano". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

| Coordenadas | X | \mathbf{Y} |
|-------------|----------------|----------------|
| P.M.D. | 7.254.847,04 | 3.422.595,4500 |
| Esq. Nº 1 | 7.248.124,1000 | 3.419.182,5400 |
| Esq. Nº 2 | 7.250.245,0000 | 3.417.061,2200 |
| Esq. Nº 3 | 7.251.702,2550 | 3.418.518,2900 |
| Esq. Nº 4 | 7.251.297,2000 | 3.418.888,0000 |
| Esq. N° 5 | 7.252.645,5000 | 3.420.365,2000 |
| Esq. Nº 6 | 7.253.117,9884 | 3.419.933,9408 |
| Esq. N°.7 | 7.253.259,2277 | 3.420.075,1719 |
| Esq. Nº 8 | 7.252.938,6000 | 3.420.367,8000 |
| Esq. N° 9 | 7.253.612,7000 | 3.421.106,4000 |
| Esq. Nº 10 | 7.253.967,0717 | 3.420.782,9746 |
| Esq. Nº 11 | 7.255.902,2800 | 3.422.718,0700 |
| Esq. Nº 12 | 7.253.780,9500 | 3.424.839,3900 |

Superficie libre probable 2.235 Has., 3.727 m². Los terrenos son fiscales. Secretaría: Salta, 26 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16, 26/04 y 06/05/99

O.P. Nº 533

F. Nº 109.765

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (ord. en Dec. Ley 456/97), que los señores Rubén Félix Ramos y Delacroix Compañía Minera S.A., por Expte. Nº 15.855, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de sulfuros complejos diseminados de metales preciosos, en el departamento Guachipas. La mina se denominará "Filo Guasancho". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

| Coordenadas | X | Y: |
|-----------------|-----------|-----------|
| P.M.D. | 7.167.811 | 3.563.702 |
| Esquinero Nº 1 | 7.170.811 | 3.561.202 |
| Esquinero Nº 2 | 7.170.811 | 3.563.361 |
| Esquinero Nº 3 | 7.169.826 | 3.563.361 |
| Esquinero Nº 4 | 7.169.826 | 3.564.361 |
| Esquinero Nº 5 | 7.167.826 | 3.564.361 |
| Esquinero Nº 6 | 7.167.826 | 3.565.361 |
| Esquinero Nº 7 | 7.168.826 | 3.565.361 |
| Esquinero Nº 8 | 7.168.826 | 3.566.202 |
| Esquinero Nº 9 | 7.164.811 | 3.566.202 |
| Esquinero Nº 10 | 7.164.811 | 3.561.202 |

Encerrando una superficie libre probable de 2.431,80 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Mat. 146: Fleming, Jorge y otros dom.: Alte. Brown 423, 3er. Piso "C" - Salta; Mat. 300: Ontiveros, Santiago, dom.: Fca. El Churcal; Mat. 305: También del Sr. Ontiveros, S.; Mat. 80: Colque, Juan Pablo, dom.: Las Lagunas; Mat. 76: Canchi, Concepción, dom.: Fca. El Paquelín; Mat. 79: Sajama, Exaltación, dom.: Río Don Juan, El Viscolar; Mat. 351: Gallardo, Mariano, dom.: Eugenio Rumanow s/Nº, Salta; Mat. 77: Canchi, Concepción, dom.: Fca. Calavera; Mat. 68: Frías, Daniel, también domiciliado en Fca. Calavera; Mat. 295: También de Fleming, Jorge y otros y Mat. 93: Flores, Pablo, domiciliado en Fca. Las Lagunas.

Sirva el presente de Citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría, 18 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$84.00

e) 08, 16 y 28/04/99

O.P. Nº 516

F. N° 109.748

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza de Minas-interina- de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97) que la firma: Cavok S.R.L.. ha manifestado el descubrimiento de diseminados de cobre y oro, en el Dpto. Los Andes, en Expte. Nº 16.033, la mina se denominará: "Alpaca III". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

| Coordenadas | X | Y |
|-------------|--------------|-------------|
| P.M.D. | 7.205.865,5 | 3.414.974,0 |
| Esq. Nº 1 | 7.207.865,50 | 3.412.974,0 |
| Esq. Nº 2 | 7.207.865,50 | 3.418.533,3 |
| Esq. Nº 3 | 7.206.821,01 | 3.418.533,3 |
| Esq. Nº 4 | 7.206.821,01 | 3.416.983,3 |
| Esq. N° 5 | 7.205.365,50 | 3.416.983,3 |
| Esq. Nº 6 | 7.205.365,50 | 3.412.974,0 |

Superficie libre probable 1.164 Has. 2.209 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

| T \$ CO OO |) 00 16 00/04/00 |
|---------------|----------------------|
| Imp. \$ 60,00 | e) 08, 16 v 28/04/99 |

O.P. Nº 515

F. Nº 109.749

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97) que la firma Cavok S.R.L., en Expte. Nº 16.032, ha manifestado el descubrimiento de diseminados de cobre y oro, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará: "Alpaca II". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

| Coordenadas | X | Y |
|-------------|----------------|----------------|
| P.M.D. | 7.204.865,5000 | 3.413.974,0000 |
| Esq. Nº 1 | 7.205.365,5000 | 3.411.974,0000 |
| Esq. Nº 2 | 7.205.365,5000 | 3.416.983,2620 |
| Esq. N° 3 | 7.204.949,8499 | 3.416.983,2620 |
| Esq. Nº 4 | 7.204.949,8499 | 3.416.398,9220 |
| Esq. N° 5 | 7.202.865,5000 | 3.416.398,9220 |
| Esq. N° 6 | 7.202.865,5000 | 3.411.974,0000 |

Superficie libre probable 1.130 Has. 5.225 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 28/04/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 710

F. v/c. Nº 9.144

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 23/99

"Ruta Nacional Nº 86 - Tramo: Tartagal - Tonono - Progresiva 0,00 - Progresiva 5.000,00 - Obra Básica de Arte y Pavimento - Expte. Nº 33-167.633/99".

Presupuesto Oficial: \$1.000,000,00

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Precio del Pliego: \$540,00.

Fecha de Apertura: El 21 de mayo de 1999 a horas 10:00 en la Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España Nº 721, Salta - Capital, Tels./Fax 0387-4310826/827/790/994.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 26 de abril de 1999, de horas 08:00 a 13:00 en la Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Ingeniería Vial y Contable Administrativo, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/99

O.P. Nº 670

F. v./c. Nº 9.140

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 22/99

Obra: Construcción 100 viviendas e infraestructura en Salta, Dpto. Capital - Plan Docente Sector "C" (Expte. Nº C 68 Nº 65.354/99).

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 15 meses.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.500.000,00.

Precio del Pliego: \$ 2.500,00.

Presentación y Apertura: El día 04 de mayo de 1999 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09,00 del día 27 de abril de 1999 en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349. Salta.

Imp. \$50,00

e) 15 y 16/04/99

O.P. Nº 669

F. v./c. Nº 9.140

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 21/99

Obra: Construcción 100 viviendas e infraestructura en Salta, Dpto. Capital - Plan Docente Sector "B" (Expte. N° C 68 N° 65.353/99).

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 15 meses.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.500.000,00.

Precio del Pliego: \$ 2.500,00.

Presentación y Apertura: El día 04 de mayo de 1999 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09,00 del día 27 de abril de 1999 en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 16/04/99

O.P. Nº 668

F. v./c. Nº 9.140

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 20/99

Obra: Construcción 100 viviendas e infraestructura en Salta, Dpto. Capital - Plan Docente Sector "A" (Expte. N° C 68 N° 65.352/99).

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 15 meses.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.500.000,00.

Precio del Pliego: \$ 2.500,00.

Presentación y Apertura: El día 04 de mayo de 1999 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda, Belgrano Nº 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09,00 del día 27 de abril de 1999 en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 16/04/99

O.P. Nº 548

F. v/c. N° 9.133

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán.

Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre '99.

Licitación Pública Nº 03/99 - Víveres secos.

Apertura: 21 de abril de 1999 - Horas 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública Nº 03/99 \$ 2.511,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de horas 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 19/04/99

O.P. Nº 524

F. v/c. No 9.133

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre '99.

Licitación Pública Nº 07/99 - Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 23 de abril de 1999 - Horas 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública Nº 07/99 \$ 3,965,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de horas 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 19/04/99

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 667

F. v./c. Nº 9.139

Ejército Argentino Regimiento de Infantería de Monte 28

Licitación Privada Nº 00004/99

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00004/99.

Rubro del Acto Licitatorio: Elementos de limpieza.

Lugar donde puede retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Independencia s/No.

Localidad: Tartagal, Salta.

Valor del Pliego: \$8,00.

Lugar de Presentación de Ofertas: RIMTE - Independencia s/Nº.

Apertura (lugar, día y hora): SAFRIMTE 28, 28 de abril, Hs. 11.00.

Imp. \$50,00

e) 15 y 16/04/99

O.P. Nº 666

F. v./c. Nº 9.139

Ejército Argentino

Regimiento de Infantería de Monte 28 Licitación Privada Nº 00003/99

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 00003/99.

Rubro del Acto Licitatorio: Repuestos y accesorios.

Lugar donde puede retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Independencia s/N°.

Localidad: Tartagal, Salta.

Valor del Pliego: \$ 30,00.

Lugar de Presentación de Ofertas: RIMTE - Independencia s/Nº.

Apertura (lugar, día y hora): SAFRIMTE 28, 28 de abril, Hs. 10,00.

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 16/04/99

O.P. Nº 665

F. v./c. Nº 9.139

Ejército Argentino Regimiento de Infantería de Monte 28

Licitación Privada Nº 00002/99

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 00002/99.

Rubro del Acto Licitatorio: Tintas y pinturas, útiles, mat. eléc., prod. arcilla, cerám.

Lugar donde puede retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Independencia s/Nº.

Localidad: Tartagal, Salta.

Valor del Pliego: \$ 14,00.

Lugar de Presentación de Ofertas: RIMTE - Independencia s/Nº:

Apertura (lugar, día y hora): SAF RIMTE 28, 28 de abril, Hs. 09,00.

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 16/04/99

O.P. Nº 664

F. v./c. Nº 9.139

Ejército Argentino Regimiento de Infantería de Monte 28

Licitación Privada Nº 00001/99

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 00001/99.

Rubro del Acto Licitatorio: Papel esc., papel comp., útiles esc. y oficina.

Lugar donde puede retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Independencia s/No.

Localidad: Tartagal, Salta.

Valor del Pliego: \$ 15,00.

Lugar de Presentación de Ofertas: RIMTE - Independencia s/N°.

Apertura (lugar, día y hora): SAF RIMTE 28, 28 de abril, Hs. 08,00.

Imp. \$50,00

e) 15 y 16/04/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 716

F. Nº 110.068

Cooperadora Asistencial de la Capital

Concurso de Precios Nº 03/99

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios Nº 03/99, con Apertura el día 26/04/99 a horas 10:00, para la Compra de 5.000 (cinco mil) Bolsones Alimentarios destinados Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones en la Sede de Cooperadora Asistencial - Sección Contable, en el horario de 08:00 a 14:00, calle Buenos Aires Nº 693.

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/99

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 714

F. Nº 110.067

Municipalidad de Salta

Compra Directa Nº 108/99 (2º Llamado)

Llámase a Compra Directa Nº 108/99 (2º Llamado), para la Obra: "Repavimentación de avenidas Entre Ríos y Reyes Católicos/Virrey Toledo".

Presupuesto Oficial: \$ 330.000,00 (Pesos trescientos treinta mil).

Fecha de Apertura: 23/04/99 a horas 09:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce Nº 98.

Venta de Pliegos: 16/04/99 en Dirección de Tesorería, Balcarce Nº 98.

Precio del Pliego: \$ 330,00 (Pesos trescientos treinta)

Consulta de Pliego: Dirección de Compras, Balcarce Nº 98.

Consultas Técnicas: La Florida Nº 86, Ing. Sergio Aguiar.

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 685

F. Nº 109.976

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ ADMINISTRATIVO CON BASE

Valioso galpón en ciudad de Gral. Güemes a una cuadra de la plaza central

El día 23 del mes de abril de 1999, a horas 18,00 en la calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, por orden del Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley Nº 21.795 y de conformidad al procedimiento previsto en el Art, 29 de la Carta Orgánica. En forma administrativa contra Industrias Plásticas Pemax S.H. y/o Cornejo, José Antonio y Cornejo, Maximiliano. El Martillero Sr. Marcos Manuel López, rematará: Un inmueble ubicado en el departamento General Güemes, Matrícula 3.820, Sección "A", Manzana 36a, Parcela 21, ubicada en la calle Rodríguez Nº 530. Descripción del inmueble: Lote 21, Manzana 3, Ext. s/pl. Fte. 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. Oeste 31,00 m., Cdo. Este 30,57 m. Límites: N. calle Rodríguez, S. lote 8, E. lote 22, O. lote 20, Plano 342. Sup. s/m 309,85 m²; B. o E.: B - Ref. Cat. origen 87, L. 8; Fo. 389, As. 12. Estado de ocupación: Lo habita la Srta. Noemí Medinas, en calidad de préstamo y posee un negocio de ventas de bolsas plásticas y también está ocupado como vivienda. Mejoras: Se encuentra totalmente edificada, con un galpón que cubre todo el terreno, con las siguientes edificaciones internas: Un local de 6 x 4 m. Con puerta y vidriera a la calle; un portón de 3,20 m. de ancho que da a la misma calle; un baño de 1,50 x 1,50 m. de 1ª, con sus accesorios; una pieza de 2 m. x 1,50 m.; una escalera de material que lleva a una habitación con piso de madera de 6 m. x 4 m., con ventanas interiores y 2 exteriores que dan a la calle. En un piso alto dentro del galpón, esta habitación tiene piso de cerámico, posee en el resto del terreno una desviación de material cocido, con una abertura y piso de cemento alisado. El techo es de estructura de hierro

y techo de chapas. Los servicios con que cuenta es corriente eléctrica, agua, posee vereda de cemento y calle asfaltada. Base de la subasta \$40.280 para el caso de no haber postores pasados los 25 minutos, se reducirá la base en un 25%. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 45 días corridos de la aprobación del remate con su escrituración, por medio del escribano que designe el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Ordena la subasta: Banco de la Nación Argentina haciendo valer derecho de acreedores hipotecarios en autos; Expte. Nº C-06.349/97 Metzer y Cía vs. Industrias Plásticas Pemax - Soc. de Hecho - Ejec. de Sentencia - Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación Salta y de acuerdo con el régimen especial previsto en el Artículo 29 de la Carta Orgánica. La venta se realiza Ad-Corpus. Para los señores interesados que estén en condiciones para operar a crédito con la Institución podrán acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal Gral. Güemes. Comisión de Ley 5%. I.V.A. Responsable No Inscripto, sellado D.G.R. 1,25%. Las deudas impositivas y servicios son: Tasa de alumbrado y limpieza e impuestos inmobiliarios \$ 5.610,99, Aguas de Salta \$ 48,04, energía eléctrica \$ 3.434,98 y 169,04, a cargo del comprador. Oferta bajo sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se prefirirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Mayores informes al Banco de la Nación Argentina Suc. Güemes o al Tel. 4395223.

Imp. \$ 134,00

O.P. Nº 641

F. Nº 109.924

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

El día 23 de abril de 1999, a horas 19,15 en la calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, por orden del Honorable Director del Banco de la Nación Argentina en virtud de lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Nº 21.795 de su carta orgánica. Se rematará en forma Administrativa contra la Firma Ultrafrut S.A. - El Martillero Sr. Marcos Manuel López, rematará: 1) Un inmueble ubicado en el departamento Orán, Colonia Santa Rosa, lote 5b, plano 1.775, Mat. 17.164, matrícula de origen Nº 16.325, lote 5a, antecedente dominial de acuerdo a la cédula parcelaria. Extensión: Polígono irregular tendiendo a rectángulo - superficie: 41 hectáreas 5.095 mts., 1.030 m2 aproximadamente. Límites: N. y N.O.: Río Colorado. S.E.: Loto 5c, matrícula Nº 17.165. S.: Camino vecinal que separa del lote 6, matrícula 5.439 y O.: Camino vecinal. 2) matrícula 17.165, lote 5c, plano 1.775, matrícula de origen 16.325, lote 5a. Extensión: Lado N.: 624,26 mts. Lado S.: 423,50 mts. Lado E.: 798,35 mts. Lado S.O.: 789,88 mts. - superficie 41 hectáreas 2.183,6335 m2., aproximadamente. Límites: N.: Lote 4ª, matrícula 16.324. S.: Lote 6, matrícula 5.439. E.: Camino vecinal. S.O.: Lote 5b, matrícula 17.164. Acceso por Ruta Nacional Nº 34 hasta Colonia Santa Rosa y desde la misma 10 kms. por camino vecinal. Nombre del lugar: "Mato Grosso". Se rematará con todo lo plantado, clavado o adherido por accesión física o legal. Base de la subasta \$ 174.750. Forma de pago: El 20% de seña, el 5% de comisión y el 1,25% de sellado juntamente con el impuesto inmobiliario que resultare al día de aprobación de la subasta. La institución acreedora no responde por evicción o saneamiento de títulos o planos. La venta se realiza ad-corpus. Oferta bajo sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará ante el Juzgado o en la Gerencia de la institución acredora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kfrat mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado intervinientes. Los mismos se procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través del Juzgado interviniente. Mayores informes al Banco de la Nación Argentina o al Tel. 4395223.

e) 15 y 16/04/99 Imp. \$ 138,00 e) 14, 16 y 21/04/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 639

F. v./c, No 9.138

Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria Referido a Expte. Administrativo Ѻ 13-007.022/90.

La Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria cita y emplaza en relación al inmueble individualizado como Sección M, Manzana 95, Parcela 34, Matrícula Nº 61.544 del departamento Capital, a la Sra. Federica Y. B. de Sarmiento v/o herederos, a presentarse en Avda. Belgrano 671 de esta Ciudad, en el horario de 09,00 a 13,00 con carácter de urgente.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/04/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 697

F. Nº 109.988

La Dra, Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra, Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Liendro, Esteban s/Sucesorio", Expte. Nº B-37.576/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 12 de abril de 1999, Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza: Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 16 al 20/04/99

O.P. Nº 696 F. Nº 109.983

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Copa, Omar Javier y Flores, Juana Irene - Sucesorio", Expte. Nº C-23.712/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Artículo 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de marzo de 1999. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/04/99

O.P. Nº 695 F. Nº 109.990

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "García, Ramón vs. Elías, Héctor Oscar y en contra de los Sucesores de Félix o Feliciano Jacinto Díaz y/o contra cualquiera que se considere con derecho sobre el predio s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 3.499/91, cita al señor Héctor Oscar Elías y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, denominado Finca El Molino, Catastro Nº 22 rural - departamento Metán, para que en el término de seis días contados a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 30 de diciembre de 1996. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/04/99

O.P. Nº 676

F. Nº 109.953

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Llevara, Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato de Llevara, Miguel y Rivera, Celsa", (Expte. Nº 9.229/98), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de noviembre de 1998. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 675

F. Nº 109.954

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Navarro, Mirian del Valle y otras s/Sucesorio Ab-Intestato de Navarro, Oscar José", (Expte. Nº 9.470/98), cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días de la última publicación hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de febrero de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 674

F. Nº 109.955

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "De la Fuente, Beatriz María y otro s/Sucesorio Ab-Intestato de Cortez Justiniano, Hilda - De la Fuente, Carlos Miguel", (Expte. Nº 9.486/98), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 26 de marzo de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 673

F. Nº 109.956

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Aramayo, Miriam del Valle - Sucesorio", Expte. Nº 2-C-21.801/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, marzo 03 de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 671

F. Nº 109.959

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en

los autos caratulados: "Sorasio, Juan Roberto s/Sucesorio", Expte. Nº C-21.422/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de febrero de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 661

F. Nº 109,943

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Arriola, Juan Doroteo", Expte. Nº 2ª-43.329/83, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de abril de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 643

F. Nº 109,927

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Jiménez Tejerina de Cardozo, Juana s/Sucesorio"; Expte. Nº C-26.824/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de abril de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 14 al 16/04/99

O.P. Nº 635

F. Nº 109.904

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Tanco, Irma Rosa s/Sucesorio"; Expte. Nº C-30.484, ha resuelto

citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 09 de abril de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 14 al 16/04/99

O.P. Nº 633

F. Nº 109,909

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados "Barrios, Mario - Sucesorio"; Expte. Nº 1C-28.611/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 05 de abril de 1999. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/04/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 703

F. Nº 109.996

Excelente Oportunidad Independencia Nº 199

Por: RODOLFO ELBIRT JUDICIAL SIN BASE

Atención negocios de venta de gas: 30 garrafas de 15 Kgs. y 20 de 10 Kgs.

El día viernes 16/04/99, a horas 19:25, en Independencia Nº 199, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 30 garrafas de 15 Kgs. y 20 de 10 Kgs., llenas; en el estado en que se encuentran. Ordena señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en juicio contra Guevara, Ramón, Ejec., Expte. Nº B-91.092/96. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia Nº 199 - Salta, Tel./Fax: 4238920. Rodolfo Elbirt, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/99

O.P. Nº 702

F. Nº 109.997

Excelente Oportunidad Independencia Nº 199

Por: RODOLFO ELBIRT JUDICIAL SIN BASE

Atención repuesteras, talleres mecánicos: Diferentes respuestos p/autos: Bombas de agua, filtros de aire, cables de embragues, carburadores, etc.

El día viernes 16/04/99, a horas 19:30, en Independencia Nº 199, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Tres bombas de agua: Una p/Ford Falcon, mod. 1962/77 m/TMR, y dos m/LMR, una p/Fiat 600 y otra p/Chevrolet; ocho filtros de aire m/Brixon: 4 p/Fiat 600 y 4p/Fiat 133; 15 cables de embrague m/Fremec p/distintos modelos de autos; un juego de relojes triple Gauge; un compresor Gauge portátil; 4 pares de escobillas simples m/K Star y 2 de escobillas doble m/Wiper Blades; un carburador m/Caresa 28M30 p/R12; una carburador m/Sisibler p/Peugeot P12790000; un distribuidor MH p/Ford V8, en el estado en que se encuentran. Ordena señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo. Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio contra Chaparo, José David, Ejec., Expte. Nº B-87.672/96. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia Nº 199 - Salta, Tel./Fax: 4238920. Rodolfo Elbirt, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/99

O.P. Nº 701

F. Nº 109.995

Excelente Oportunidad Independencia Nº 199

Por: RODOLFO ELBIRT JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil m/Ford mod. Taunus L, dominio A-064909, en muy buen estado de conservación y funcionamiento

El día viernes 16/04/99, a horas 19:40, en Independencia Nº 199, de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor, entrega inmediata: Un vehículo m/Ford mod. Taunus L., tipo sedán 4 puertas, dominio A-064909, sin algunos accesorios (guardas plásticas laterales, manija de puerta trasera derecha, y otros mínimos), con chapa y pintura, tapizados y ruedas en

buen estado, con algunos detalles, con radio pasacassette s/marca ni número, gato de auxilio y llave p/ruedas, rueda de auxilio en regular estado, Km.: 15.198, en el estado visto que se encuentra, conforme detalle obrante en expediente. Exhibición: Días 15 y 16/04 de horas 11:00 a 20:00, en el domicilio de remate. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra, Silvia Ester Rivero, en juicio contra Rauch, Federico, Ejec., Expte. N° C-13.313/98. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Rodolfo Elbirt (I.V.A. Responsable No Inscripto). Avenida Independencia Nº 199 - Salta, Tel./Fax: 4238920.

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/99

O.P. Nº 694

F. Nº 109.991

Por: EDGARDO N. SIMKIN JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles edificados en la ciudad de General Güemes - Salta

El 16/04/99, a horas 18:00, en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad de Salta, remataré, con todo lo plantado y edificado: 1º) Con la base de \$ 6.262,20 -(2/3 de su valor fiscal)-, el inmueble Matrícula Nº 1.640, Sección A, Manzana 13, Parcela 3, departamento General Güemes, Plano 142 (D.G.I.), ubicado en calle 20 de Febrero Nº 650, de General Güemes, Salta. Extensión: Frente 15 mts., fondo 30,50 mts. Superficie: S/M.: 457,50 m². Mejoras: Pasillo de 4 x 1 mts. aprox.; dos habitaciones de 3 x 4 mts.; una cocina, todo techo de losa y piso de mosaicos; una habitación de 4 x 5 mts.; un comedor de 4,50 x 5,50 mts., techo de losa y chapas; baño con piso de mosaicos y techo de chapas; una habitación de 5 x 5 mts. Saguán de 1,20 x 5 mts., con salida a la calle, techo de losa y piso mosaicos. El terreno está tapiado y alambrado al Sur, el fondo mide aprox. 22 x 15 mts. Servicios: Agua, luz, gas natural y cloacas (a conectar). Ocupación: Habitado por la señora María Adelaida Burgos en calidad de inquilina. 2º) Con base de \$ 1.528,78 -(2/3 de su valor fiscal)-, el inmueble Matrícula Nº 980, Sección B. Manzana 14. Parcela 15. departamento General Güemes. Ubicado en calle Padre Francisco Cornejo Nº 273/277 de General Güemes. Extensión: Frente 8,40 mts., fondo 49,72 mts. Superficie: 417,648 m². Mejoras: Una habitación de 3 x 4,50 mts. Con

puerta a calle Cornejo y una mampara de hierro y vidrios; una habitación de 5 x 6,60; dos habitaciones de 4 x 5 mts. aprox. Todo techo de losa y piso mosaicos. Un baño de 2 x 5 mts., roto, sin accesorios; una cocina de 4 x 4,50 mts., con bajo mesada, con paredes caídas, con techo en parte losa caída y chapas, piso mosaicos; una galería abierta de 3 x 16 mts. con techo de chapas y cieloraso de tejuela, piso de mosaicos; una habitación de 4 x 4,5 mts., con paredes caídas, techo de chapas con losa, piso de mosaicos; un fondo de 22 x 8 mts... con maleza. Posee los servicios desconectados. Está deshabitada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue contra: "Arias Uriburu, Nicolás - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº C-08.775/98. Condiciones de venta: Seña 30%, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno. Nota: Si el producido con la venta del primer remate fuere similar o mayor a la suma de \$ 15.000,00, se suspenderá el remate del inmueble Matrícula Nº 980. La subasta se realiza aunque el día fuera inhábil. Informes: Tel. 4230002, Martillero Público, Edgardo N. Simkin, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 35,00

e) 16/04/99

O.P. Nº 689

F. Nº 109.981

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

Un terreno ubicado en calle Belgrano medidor Nº 558 al lado Sur del Nº 484 (entre calles 2 de Abril y Virgilio García) de Villa San Lorenzo

El día viernes 16 de abril de 1999 a horas 19:10, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.470,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado calle Belgrano medidor de luz 558 (al lado Sur del Nº 484) de la localidad de San Lorenzo e identificado con Catastro 20.211, Sección D, Manzana 35, Parcela 32, San Lorenzo, Dpto. Capital 01, Med. 25 x 44,50 m. Sup. 1.112,50 m², Plano Nº 1.296. Límites: Al N. c/L. 32, al S. c/L. 30, al E. c/L. 6 y al O. c/calle. Se trata de un terreno baldío y desocupado, que tiene un pilar de luz eléctrica, cercado en sus lados Norte y Sur con alambre tejido y postes de madera, pasando un arroyo por parte del mismo. Sin agua y sin cloacas. Sobre calle de tierra, pasando la luz y el agua. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del

precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Ordena la Sra. Jueza de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio contra Guillermo O. Serrano s/Ejec. Hipotecaria; Expte. Nº 2C-8.901/98. Edictos: 2 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 4311382. Salta (Capital).

Imp. \$36,00

e) 15 y 16/04/99

O.P. Nº 644

F. Nº 109.926

Por: ALBERTO O. LOPEZ JUDICIAL CON BASE

Inmueble en La Merced. Importante terreno con construcción de bloques

El viernes 16 de abril de 1999, a horas 18:30 en José Francisco López 1686 (esq. Avenida Tavella), Salta, remataré con la base de U\$S 2.860 (valor de la hipoteca), el inmueble Mat. 2.822, Manzana 9, Sección A, Parcela 18, Dpto. Cerrillos 08, La Merced. Se trata de un terrenos de 23,21 m. de frente por 66,80 m. de fondo (seg. cédula parcelaria), ubicado en calle 20 de Febrero 465 de esta última localidad. Al fondo del mismo se encuentra una construcción de 8 x 6 m, aprox. c/techo de chapas de zinc, paredes sin revocar de bloques de cemento, piso de cemento alisado, puertas y ventanas precarias. También existe un baño y lavadero a medio construir, de bloques de cemento. con cañerías e inodoro, techo de losa sin terminar. En el costado sur del inmueble, dentro del mismo, pasa una acequia de riego profunda. Cuenta con energía eléctrica y agua corriente. Está ocupado por el señor Horacio T. Mamaní, su esposa y tres hijos menores, en calidad de propietarios. Visitas de horas 08:00 a 20:00. Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 8ª Nominación en juicio c/Mamaní, T. H. - Ejec. Hipotecaria; Expte. Nº B-91,993/96. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea inhábil. Informes al Martillero Alberto O. López. Tels. 4235396 - 4254279 (I.V.A. Responsable No Inscripto).

Imp. \$45,00

e) 14 al 16/04/99

O.P. Nº 642

F. Nº 109.925

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en el Parque Industrial

El día 20 del mes de abril de 1999, a horas 17,00 en la calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal Nº 2 de Salta, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chiquilín S.R.L. -Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 2.250/95. El Martillero Sr. Marcos Manuel López, rematará: Un inmueble ubicado en el departamento Capital, Sección "V", Manzana 65, Matrícula 102.448. Descripción del Inmueble: Extensión: Frente N.E. 86,88 m. d/o, frente N. 139,35 m. d/o, frente S.O. 85,82 m. d/o y costado Sur 146,65 m. Limitando al N. calle sin nombre, Sur Parcela 7, Matrícula 102.449, N.E. calle sin nombre y S.O. avenida principal, Plano Nº 9.562. Superficie S.M. 12.643,03 m² d/o. Reglamento gral. del parque industrial de la ciudad de Salta y servicio real. A.F/de este lote v otros s/Catastro 92.833 P. Nº 403 de fe. 7-10-80. Esc. Raúl José Goitia, de protocolo pres. el 16/10/98 exp. 349.175. Matrícula de origen N° 99.197, Parcela 7, antecedente dominial, Céd. Parcelaria. Estado de ocupación: La ocupa el demandado. Mejoras: Cuenta para el acceso calle lateral con un portón de rejas electrónico para ingreso de vehículos pesados de un ancho de 10 m., una casilla de portería y una capilla también en material; un patio de carga hormigonado, un galpón de 55 m. aprox. Con techo de zinc, parte de chapas traslúcidas intercaladas. Posee dos oficinas con mamparas de vidrio 6 x 5 m. cada una, dos oficinas personal, un baño para oficina azulejado con piso de cerámico al igual que las oficinas. El galpón cuenta con dos portones laterales metálicos para vehículos pesados, una sala de máquinas, 1 laboratorio azulejado en sus paredes, una escalera que conduce a depósito planta alta. La construcción del galpón está realizada en mampostería, con piso de cemento y paredes revocadas. La propiedad se encuentra parimetralmente con postes de cementos cada 3 m. de 2,50 m. de alto, cuenta con energía eléctrica trifásica, gas natural, cloaca, agua corriente, pavimento sobre avenida Durañona. Impuestos: Todos los impuestos, tasas, contribuciones y expensas adeudados a la fecha del remate son a cargo del comprador. Base de la subasta \$ 217.900,00. Para el caso de no haber postores después de transcurrido el plazo de una hora la base será reducida en un 25% o sea \$ 163.425. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, estando a cargo del comprador la escritura y los impuestos correspondientes. Se remata Ad-Corpus sin

que la institución acreedora tenga responsabilidad por el perfeccionamiento de títulos o planos. Los señores interesados que estén en condiciones y cumplan los requisitos para operar a crédito con el B.N.A. podrán optar a facilidades sobre el saldo del precio, con crédito, precio trámite con anticipación en la Sucursal Salta. Consultas al Banco calle Mitre 199. Oferta bajo sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará ante el juzgado o en la Gerencia de la Institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con sus firmas la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autor y juzgado interviniente. Los mismos se procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se prefirirá al que realice en forma de pago de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través del juzgado interviniente. Otras consultas al Banco Nación Argentina 4311414 o al Martillero Marcos M. López al Tel. 4395223. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 14 al 16/04/99

O.P. Nº 598

F. Nº 109.848

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASE

El día viernes 16 de abril de 1999 a horas 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Salta:

* Departamento de 3 plantas ubicado en Las Tipas Nº 95, Bº Tres Cerritos

1) Con la base de \$ 36.100,00 el inmueble de 3 plantas ubicado en calle Las Tipas Nº 95 (entre Nºs. 77 y 97) del Bº Tres Cerritos e identificado con Catastro Nº 100.695, Sección K, Manzana 73, Parcela 9, U.F.

3, Doto. Capital 01, Plano Nº 802 de P.H., Porc. 18,26%, Sup. Total U.F. de 160,43 m² (polígonos $00-03/01-03 \text{ y } 02-02 \text{ c/82,27 m}^2 \text{ en P.B., } 49,46 \text{ m}^2 \text{ en}$ 1er. Piso y 28,70 m² en 2º Piso) y Reglam. coo-prop. y Adm. s/E.P. 230; en Planta Baja: Tiene jardín. cochera semi-cubierta, porch, hall distribuidor revestido con madera entablonada, toillette rev. c/cerámicos, cocina de 3,20 x 2,50 m. (c/rev. cerámicos, puerta plegable, amoblamientos de madera con mesada de mármol, alacenas, calefón y cocina m/Orbis), living-comedor en desnivel de 8 x 2,80 m. (empapelado, c/hogar y escalera de madera alfombrada) y patio de 5,50 x 3,75 m, aprox. Todo c/paredes de material, p. cerámicos y t. de losa; 1er. Piso: Con hall distribuidor c/calefactor Emege, 3 dormitorios c/placares (todos c/pisos de parquet), balcón a la calle, baño de 1ª (c. rev. cerámico y bañadera) y escalera (todo c/pisos cerámicos); 2º Piso: Tiene 1 dormitorio con baño de servicio azuleiado. pasillo (c/placard), lavadero azulejado y patio de 3,30 x 2,10 m. (todo con p. cerámicos rojos y t. de losa a 2 aguas c/tejas francesas). Tiene fina carpintería de madera lustrada con celocías y puertas vidriadas. Con agua, luz, cloaca y gas natural (c/serv. cortados). A la calle con pavimento y alumbrado público. Desocupado.

* Galpón de 1.099,37 m² c/oficinas ubicado en calle Caseros N° 2361

2) Con la base de \$67.600,00 el inmueble ubicado en calle Caseros Nº 2361 con salida a pasaje Ibarguren Nº 2354 e identificado con Catastro Nº 86.914, Sección L, Manzana 3a, Parcela 5a, Dpto. Capital, Plano Nº 6.380, Sup. de 1.099,37 m², Med. 21 x 52,35 m². Edificación: Se trata de un galpón parabólico con techo de zinc que cubre toda la superficie del terreno c/pisos de cemento compactado, c/2 cortinas enrollables a ambas calles, con 4 oficinas, 1 pasillo, 1 cocina, 2 baños azulejados, 2 divisorios metálicos y 1 oficina en el entrepiso con cerramientos de aluminio, corloc, vidrios y divisorio interior. Con paredes de ladrillos y pisos con partes calcáreos, cerámicos granitos y plexiplast. Tiene agua, luz, cloaca, teléfono 4341857. Ambas calles pavimentadas con alumbrado público y pasado el gas natural. Ocupado por la firma Lía S.A. con convenio de desocupación hasta el 31/12/98 y abonando un alquiler mensual de \$ 2.000,00. Revisar ambos inmuebles en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría Nº 1 del Dr. Daniel J. Canavoso en los autos Concurso Preventivo de Alem, Munir s/Sucesión y otros - Hoy Quiebra; Expte. Nº B-54.183/94. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y 7 en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogos con croquis en horario comercial al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Alsina 327, Tel. (0387) 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 225,00

e) 12 al 16/04/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 706

F. v./c. No 9.143

En la ciudad de Metán, el día 31 de marzo de 1999, se ha declarado la Quiebra del señor Néstor Adrián Issa, argentino, casado, D.N.I. Nº 16.281.913, con domicilio en calle Coronel Vidt Nº 64, de esta ciudad de metán, y se ha ordenado:

- Mantener la inhibición general de bienes, ordenada en la apertura del Concurso Preventivo.
- Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos a la Síndico, a tal fin líbrese Mandamiento con los recaudos de la ley.
- Librar oficio al Correo Argentino, a tal fin de que esa repartición intercepte la correspondencia del fallido, la que deberá ser entregada a la Síndico.
- Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.
- 5) Prohibir al Deudor ausentarse del país sin autorización previa del proveyente a cuyo fin ofíciese a Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina.
- Comunicar la presente Quiebra al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre Quiebras y Concursos anteriores.
- 7) Disponer la continuidad de sus funciones de la Síndico actuante en el Concurso Preventivo, C.P.N.: María Cecilia Varg, con domicilio en calle San Martín Nº 150, Loc. 03 de Metán y calle Ameghino Nº 350, de la ciudad de Salta.
- Ordenar a la Síndico actuante la realización de un Inventario en el plazo máximo de treinta días, el cual comprenderá sólo rubros generales.
- 9) Disponer la realización de los bienes del fallido por el Martillero Público que será designado en la Audiencia que se fija para el día 16 de abril del cte. año a horas 10:00.
- Disponer que los acreedores posteriores a la presentación de Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía

- incidental en los términos del Artículo 202 de la Ley Concursal, hasta el día 30 de abril del cte. año.
- Ordenar la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firmado: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet, Distrito Judicial Sur - Metán.

Nota: Esta publicación de Edictos es por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Artículo 89 - Ley Nº 24.522 de Concursos y Quiebras. Expte. Nº 21.967/97. Dra. María Beatriz Boquet. Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/04/99

O.P. Nº 606

F. v/c. Nº 9.136

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados: "Torres, Hugo Rolando y Yapura, Elsa Yolanda - Quiebra (solicitada por Banca Nazionale del Lavoro)", Expte. Nº B-99.992/97, hace saber:

- Que con fecha 08/10/98 se decretó la quiebra de Hugo Rolando Torres, D.N.I. Nº 13.077.730 y Elsa Yolanda Yapura, D.N.I. Nº 13.426.612, con domicilio en calle José Hernández s/Nº de El Carril - Salta.
- Que se ha designado síndico a la Cra. Silvia Susana Yazlle, con domicilio en calle Urquiza 675 - Salta, Capital.
- 3) Que se ha fijado fecha hasta el día 20 de abril de 1999 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura, que los recibirá en el horario indicado, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 16:30 a 18:30.
- 4) Que se ha decretado la inhibición general de bienes de los nombrados y la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieran de no quedar liberados.

Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días. Salta, 09 de marzo de 1999. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 12 al 16/04/99

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. Nº 698

F. Nº 109.984

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 708

F. Nº 110.059

"FARMACIA SOCIAL S.A."

Socios: 1) Marcelo Alejandro Martínez, argentino, D.N.I. Nº 16.162.482, edad 34 años, casado en 1ras. nupcias con Mónica Iliana Diez, domiciliado en Avda. Armada Argentina, Block 45, Dpto. 145, Ciudad del Milagro de esta Ciudad, empresario y 2) Cristian Adrián Casal, argentino, D.N.I. Nº 24.875.584, edad 23 años, soltero, domiciliado en calle San Martín 1525 de esta Ciudad, empresario.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 205; fecha 30 de octubre de 1997 y Escritura Pública Nº 178, fecha 28 de diciembre de 1998, ambas autorizadas por la Escribana Violeta T. Burgos de Molina.

Razón Social: "Farmacia Social S.A.".

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con asiento en calle Córdoba Nº 93, Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos para el uso humano, perfumes, cosméticos, herboristería, productos alimenticios correspondientes al recetario médico, artículos de higiene, salubridad, profilácticos, puericultura, oftalmología, óptica y fotografía, lo cual podrá realizar por sí, o por o para terceros o asociada a terceros. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social es de Pesos veinte mil (\$20.000,00), representado por doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Cien pesos, cada una, clase "A" de cinco votos por acción. El capital queda suscripto de la siguiente forma: El señor Marcelo Alejandro Martínez suscribe cien acciones por un valor de \$10.000,00 (Pesos diez mil) el señor Christian Adrián Casal suscribe cien acciones por un valor de \$10.000,00

(Pesos diez mil), los socios integran en efectivo en este acto el 25% del capital suscripto y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento), en efectivo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares, con mandato por tres años, pudiendo ser reelectos. Directorio unipersonal: Se designa como Director titular al socio fundador Marcelo Alejandro Martínez, Presidente y como Director Suplente al socio fundador Christian Adrián Casal.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de abril de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 16/04/99

O.P. Nº 704

F. Nº 110.052

"COMERCIAL WORLD CENTER S.R.L."

Socios: María Inés Varela, argentina, D.N.I. Nº 4.209.921, casada, 65 años, comerciante, domiciliado Pichincha 1671, Lanús Este, Buenos Aires, República Argentina y Margarita Inés Duro, argentina, D.N.I. Nº 23.864.349, soltera, 24 años, comerciante, domiciliado en avenida Belgrano número 1229, Salta.

Instrumento de Constitución: 16/12/98.

Denominación: "Comercial World Center S.R.L.". **Domicilio:** Avenida Belgrano Nº 1229, Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1°) Comecializadora: a) La comercialización de servicios empresariales, tales como reposición en supermercados, auditoría de hojas de negocios para promociones, selección de personal, capacitación de los recursos humanos y servicios en general. b) La comercialización de productos bancarios, tales como cuentas corrientes, caja de ahorro, tarjetas de crédito y/o débito Banelco, etc. de productos agroquímicos, agropecuarios y alimenticios. 2°) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o

privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. **3º) Consultora:** La realización de todo tipo de consultoría relacionada con el objeto social.

Capital Social: \$10.000,00 dividido en 100 cuotas sociales de \$100 cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente por las socias en partes iguales, en la proporción de 50 cuotas sociales de \$100 cada una, por la suma de \$5.000 cada socia. La integración se realiza en efectivo por el 25% del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha.

Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por la socia Margarita Inés Duro, quien revestirá el carácter de Socia Gerente y representará a la sociedad, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/04/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$35,00

e) 16/04/99

O.P. Nº 699

F. Nº 109.999

1) Título: "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A."

- 2) Datos de los socios: Luis Guillermo García, D.N.I. Nº 22.637.739, ingeniero industrial, nacido el 13/05/72, 26 años, soltero, domiciliado en Junín Nº 95, Salta; Mirta Paola García, D.N.I. Nº 24.453.862, empresaria, nacida el 08/04/75, 24 años, casada en primeras nupcias con don Francisco Daniel Szönyi, domiciliada en Junín Nº 95, Salta.
- 3) Constitución: 12/03/99, mediante Esc. N° 37 del 12/03/99.
- 4) Domicilio y Sede Social: Junín Nº 95, Salta Capital.
- 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Construcciones: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras de tipo industriales, tales como plantas industriales en general,

naves industriales, galpones, hangares, depósitos, talleres, silos, tanques; construcción de obras civiles, viales, hidráulicas y/o electromecánicas, tales como edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, viviendas urbanas o rurales, instalación de servicios de electricidad, gas, agua, cloacas y pluvial, a nivel industrial y de redes, caminos, pavimentos, puentes, diques, redes de agua, acueductos, oleoductos, plantas de tratamiento de combustible, gasoductos, plantas compresoras y de tratamiento de gas, redes de energía eléctrica, centrales de generación de energía y cualquier otro tipo de obras de ingeniería, demolición, refacción, reparación o ampliación de las obras enumeradas, públicas o privadas, propias o de terceros. B) Industriales: Elaboración, fabricación, producción v/o transformación de toda clase de productos y subproductos que tuviere como insumo el rubro construcciones referido anteriormente, vinculados con las industrias de la construcción. metalúrgica, vidrios, plásticos y de madera; estructuras metálicas, tinglados, galpones, puentes, grúas y toda clase de construcciones metálicas de todo tipo. C) De Consultoría: Formulación y evaluación de proyectos industriales, asesoramiento de todo tipo de actividad relacionada con la ingeniería, organización y reingeniería de todo tipo de industrias, análisis de factibilidades, costos e inversiones, asesoramiento y programación en ordenadores electrónicos, cálculos de estructuras, realización de mediciones topográficas y estudios geológicos, estudios de suelos y evaluaciones, estudios de reservas en yacimientos de gas y petróleo, relevamientos satelitales de trazas de ductos, estudio de factibilidades energéticas. D) De Servicios: Provisión de mano de obra calificada, servicios de alquiler de herramientas, máquinas y equipos; dirección, ejecución e inspección de obras de todo tipo, instalaciones de máquinas y equipos industriales, montajes de industrias, de máquinas, equipos y estructuras en general; desmontes, automatización de sistemas, instrumentación de pruebas hidráulicas, instrucción, análisis y evaluaciones de procedimientos de soldadura; ensayos no destructivos: E) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, representación, promoción, comercialización y transporte en todas sus formas de productos, subproductos, insumos, mercaderías, materias primas y de todo tipo de artículos afines, conexo y/o complementario a los rubros construcciones, industriales, de consultoría y de servicios referidos; máquinas, repuestos, accesorios y bienes muebles en general vinculados directa o indirectamente a los rubros referidos, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios. F) Importación y Exportación: De los bienes enunciados precedentemente en los puntos A), B), C), D) v E); G) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, remodelación, loteo; parcelamiento, hipotecas, arriendo y/o subarriendo de bienes inmuebles y de la realización de negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad bajo cualquier régimen; la cual será cumplida por corredores matriculados: H) Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, construcción y transferencia de hipotecas, prendas u otros derechos reales y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. I) Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de los bienes enumerados en los apartados precedentes.

- 6) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.
- 7) Capital: Fijar el capital social de la sociedad en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representativo de quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de Pesos cien (\$ 100) cada una.
- 8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con un mandato de tres años reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de lienar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En este acto se decide nombrar al Sr. Luis Guillermo García como Presidente del Directorio y a la señora Mirta Paola García, como Directora Suplente. La sociedad prescinde de la Sindicatura.
 - 9) Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/04/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 625

F. Nº 109.896

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de mayo de 1999, en calle Belgrano Nº 891, de esta Ciudad, a horas 21:00 y 22:00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º) Ratificación de Asamblea Ordinaria anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexo y Cuadros practicado al 31/12/97 y al 31/12/98
- 4º) Aprobación de los honorarios de directores correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998.
- 5º) Elección de las autoridades y Organo de Fiscalización.

Dr. Edmundo Falú

Dr. Miguel Nallar

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/04/99

O.P. Nº 595

F. Nº 109.852

TALLERES DEL NORTE S.A. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de mayo de 1999, en el domicilio legal de la sociedad sito en Ruta Nacional N° 34, zona industrial de General Enrique Mosconi (Salta), a horas 09:00 (nueve) en primera convocatoria y a horas 10:00 (diez) en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente y Síndico de la Sociedad.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio económico financiero finalizado el día 31 de octubre de 1998.

Imp. \$ 63,00

e) 16/04/99

- 4º) Resultado del Ejercicio, tratamiento, remuneración del Directorio y Síndico de la Sociedad.
- 5°) Compra de acciones de la sociedad en función a las autorizaciones de ejercicios anteriores y de acuerdo al Artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 09 de mayo 1999 a horas 09:00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 16/04/99

O.P. Nº 587

F. Nº 109.833

EDESA S.A. Empresa Distribuidora

de Electricidad de Salta

Asambleas General Ordinaria v Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 29 de abril de 1999 a horas 16:00 y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, a celebrarse en la sede social de la sociedad, pasaje Zorrilla Nº 29, ciudad de Salta, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley Nº 19.550

- correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1998.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
- 5°) Designación de auditor certificante para el ejercicio corriente.
- 6°) Consideración del desistimiento de la autorización otorgada en forma condicional por la Comisión Nacional de Valores respecto de la co-emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta U\$S 150.000.000,00.
- 7º) Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8º) Consideración de la gestión de los señores Síndicos renunciantes.
- 9°) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y designación de sus miembros.
- Consideración de la renuncia de Director Titular designado por la Clase "B" y designación de su reemplazo.
- 11) Consideración de la modificación del Artículo 19 del Estatuto Social a fin de reducir el número de miembros del Directorio y autorizar la creación de un Comité Ejecutivo.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238 segundo apartado de la Ley Nº 19.550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en pasaje Zorrilla Nº 29, ciudad de Salta, provincia de Salta, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00, hasta el 21 de abril de 1999, inclusive.

El Directorio
Ing. José Luis D'Odorico
Director General

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 16/04/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 711

F. Nº 110.061

SOCIEDAD DE CIRUGIA DE SALTA Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Cirugía de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20/05/99 a horas 20,00 en Urquiza 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2°) Consideración de Memoria y Balances correspondientes a los Ejercicios comprendidos entre el 01/01/97 al 31/12/97 y 01/01/98 al 31/12/98.

- 3º) Modificación del Estatuto Artículos: 21 y 22,3er. párrafo.
- 4º) Renovación de autoridades.

Nota: Se hace saber que el texto de las modificaciones se encuentran a disposición de los socios, en la sede de la Sociedad

Dr. Eduardo Raúl Caro Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/99

O.P. Nº 687

F. Nº 109.979

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SALTA LEY Nº 6.757

Asamblea Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16 de la Ley Provincial Nº 6.757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sita en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día lunes 17 de mayo a horas 20:00 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 21/05/98.
- 2º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 finalizado el 31/12/98.
- 4º) Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 5°) Informe Anual de la Sindicatura.
- 6°) Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el Sistema Previsional por el año 1999.
- 7º) Consideración Proyecto de Reglamentación para instrumentar Préstamos con Garantía Hipotecaria.
- 8°) Fijación del valor de la Unidad Previsional y pautas para su ajuste.
- 9º) Proclamación de las nuevas Autoridades de la Caja; Directores y Síndicos.

Dra. Hilda Schaefer de Plaza Secretaria Dr. Víctor Daniel Elías Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 15 y 16/04/99

ASAMBLEAS

O.P. Nº 715

F. Nº 110.066

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL DE SALTA "DR. MANUEL A. DE CASTRO"

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1999 a Hs. 09,00 el primer llamado y a Hs. 09,30 el segundo, si no hubiera quórum legal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario e Informes de Auditor Contable y del Organo de Fiscalización del período 1998.
- 2º) Lectura y aprobación del Balance del período 1998.
- 3°) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva. Cargos por dos (2) años: Un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Titular 2°, un Vocal Suplente 1°, Un Vocal Suplente 3° y un Organo de Fiscalización de Cuentas Titular y uno Suplente. Cargos por un año: Un Presidente, un Tesorero y un Vocal Titular 1°.
- 4º) Consideración de los resultados de la Auditoría Contable realizada sobre los Estados Contables del período 1997.

Dr. Alberto Alfredo Douthat Secretario

Imp. \$8,00

e) 16/04/99

O.P. Nº 709

F. Nº 110.058

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE COLONIA SANTA ROSA

Asamblea General Extraordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia Santa Rosa, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo del corriente año a Hs. 16,00 en su local, sito en Avda. 20 de Febrero s/Nº, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General y Cuadro Demostrativo de Resultados.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Amalia de Sosa María Ester Samaniego Secretaria Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 16/04/99

O.P. Nº 707

R. s./c. Nº 8.195

K. S./C. IV 0.19.

C.A.E. de Ca. COMISION DE APOYO AL ENFERMO DE CANCER

Asamblea General Ordinaria

C.A.E. de Ca. (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1999 a horas 15,00 en el domicilio de Belgrano 1040, 2º Piso "C", donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Designar dos socios para firmar el Acta.

Raquel Salas
Secretaria

Julia E. Bridoux Michel
Presidenta

Sin cargo

e) 16/04/99

O.P. Nº 700

F. Nº 110.054

COOPERADORA DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, llama a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 13 de mayo de 1999, en el domicilio de calle Juramento 251, de la ciudad de Salta, Capital, a Hs. 10,00, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1998 (enero/diciembre).

Patricia de Royano Secretaria Aide Vázquez Valdivia Presidenta

Karina Flores de Gómez Tesorera O.P. Nº 692

F. Nº 109.989

I.S.I.C.A.N.A. INSTITUTO SALTEÑO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICANO Asamblea General Ordinaria

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (I.S.I.C.A.N.A.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de mayo de 1999 a Hs. 20,00, en la sede de la institución, Santiago del Estero Nº 865, conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Teresa Díaz Torino Vicepresidenta Lidya L. De Giné Presidenta

Imp. \$ 16,00

e) 16 y 19/04/99

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 713

F. Nº 110.062

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SALTA LEY Nº 6.757

Convocatoria a Elección de Autoridades

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los Arts. 51 al 60 de la Ley Provincial N° 6.757, convoca a los afiliados de la Caja a Elección de Autoridades. El acto Eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sita en calle Alvarado N° 1321 de la ciudad de Salta, el día lunes 17 de mayo de 1999, desde horas 10:00 a 19:00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

- a) Cuatro (4) Directores titulares; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.
- b) Dos (2) Síndicos titulares; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.
- c) Dos (2) Síndicos suplentes; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Nota:

- El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria Nº 4 del día 21 de mayo de 1998.
- Para ser candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de marzo de 1999 inclusive.

Imp. \$8,00

e) 16/04/99

Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "González de Benicio. Celestina c/Méndez, Baudilia s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteñal", Expte. Nº B-97.731/97, cita y emplaza a los demandados y/o sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble objeto de autos, Matrícula Nº 42.765, Sección F, Manzana 108, Parcela 7, departamento Capital, ubicado sobre calle Cornelio Saavedra Nº 1234, a quienes se corre traslado de la demanda por el plazo de seis (6) días, para que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de circulación local (Artículo 343 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de abril de 1999. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 19/04/99

O.P. Nº 638

R. s./c. Nº 8.194

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. del Dist. Juidicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Santana, Angela Marta c/Sucesión de Taboada, Rafael Artagna y Díaz, Emma Elsa s/ Posesión Veinteñal", Expte. Nº 6.978/98, cita por el término de seis días contados a partir de la última publicación a los Sres. Rafael Artagna Taboada y Emma Elsa Díaz y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1.562, Manzana 108, Parcela 6, Sección B, Sup. Total: 425 m². Limita al Norte con calle Jujuy, al Sur con Mat. 8.785 lote 3b; al Este con Mat. 1.566 lote No 7 y al Este con Mat. 1.456 lote Nº 5 ubicado sobre calle Jujuy Este Nº 226 de la ciudad de Metán, para que comparezcan a tomar intervención y a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Metán, 31 de marzo de 1999. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 14 al 16/04/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 705

F. Nº 110.055

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: "Ricardone, Sara s/Declaratoria de Causahabientes (Conexo a Expte. Nº 54.651/78) de Pablo Eliseo Outes", Expte. Nº B-C-27.203/98 que se tramita por ante este Juzgado, a fin de que los causahabientes de Pablo Eliseo Outes comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial, Salta, 07 de abril de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 19/04/99

O.P. Nº 693

F. Nº 109.982

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Salim, Salma vs. Hadad, Zulema Beatriz - Desalojo por Falta de Pago", Expte. N° 2C-11.169/98, cita y emplaza a la demandada señora Zulema Beatriz Hadad, para que dentro del término de seis (06) días, a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Edictos: 3 días. Salta, abril 08 de 1999. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/04/99

O.P. Nº 646

F. N° 109.930

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Jean, Ramón y/o Persona Responsable s/Ejecucion Fiscal", Expte. Nº C-14.390/98, cita y emplaza al demandado, Jean, Ramón, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de proceder a designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 343, 2da. parte del C.P.C. y C.). Publíquese por tres (3) días. Salta, 18 de marzo de 1999. Fdo.: Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/04/99

- 3) La presentación de listas vence el día jueves 06 de mayo de 1999 a horas 14:00.
- 4) El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

| Dra. Hilda Schaefer de Plaza | Dr. Víctor Daniel Elías | |
|------------------------------|-------------------------|--|
| Secretaria | Presidente | |
| Imp. \$ 25,00 | e) 16/04/99 | |

RECAUDACION

O.P. Nº 717

| Saldo anterior Recaudación del día 15/04/99 | | |
|--|-----------------|--|
| TOTAL | \$ 54.754,50 | |

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta Tel./Fax: 214780